

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15482

Artículo 1.- Derógase el Decreto Ley 7.999/1973.

Artículo 2.- Derógase el Decreto Ley 16.588/1957 por encontrarse cumplido su objeto.

Artículo 3.- Derógase el Decreto Ley 16.591/1957 por encontrarse cumplido su objeto.

Artículo 4.- Declárase derogado el Decreto Ley 196/1958 por haber sido derogado en forma implícita por el Decreto Ley 7.575/1969.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.